

tintas del reparto entre socios o accionistas, y, por diferencia, la base que corresponda a éste.

En relación con las deducciones citadas, deberá haber constar expresamente en el respectivo expediente el número, fecha, concepto e importe del asiento correspondiente, la referencia al libro de contabilidad legalizado en que éste figura, así como la conformidad al justificante que lo acredite.

Sexto.—Cuando la fijación de la base impositiva por el Impuesto sobre las Rentas del Capital sea competencia de los Jurados tributarios, se estimará que aquél se ha devengado el día en que se considere legalmente aprobado el balance del ejercicio al que correspondan dichos beneficios.

Séptimo.—Las presunciones a que se refiere el artículo 51 de la Ley de Reforma Tributaria de 11 de junio de 1964, no serán de aplicación a las sociedades cuyas acciones sean objeto de cotización continuada en las Bolsas Oficiales de Comercio.

Se estimará que existe cotización continuada cuando por concurrir en ella las características de volumen y frecuencia de contratación de los títulos-valores que reglamentariamente se exijan tenga la consideración de calificada que determina el artículo 22 del Decreto-Ley de la Jefatura del Estado número 7/1964, de 30 de abril.

Octavo.—Las Administraciones de Rentas Públicas prestarán especial interés a cuanto se dispone en esta Orden, salvando o proponiendo la rectificación de las omisiones que adviertan en la tramitación de los expedientes derivados de la aplicación de la misma.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de noviembre de 1964.

NAVARRO

Ilmo. Sr. Director general de Impuestos Directos.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 16 de noviembre de 1964 por la que se modifica la de 5 de octubre de 1964, que reorganizaba el Instituto Nacional de Cinematografía.

Ilustrísimos señores:

La Orden de 5 de octubre del presente año, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 19 del mismo mes, que reorganiza el Instituto Nacional de Cinematografía, determina en su artículo tercero la competencia de la Junta Administrativa

del Organismo, y establece, en el artículo cuarto, la composición de la misma.

Habida cuenta de que las funciones de alta dirección de la Junta Administrativa deben hallarse desprovistas de carácter ejecutivo, se ha estimado procedente modificar la redacción del apartado f) del artículo tercero, de la forma que más adelante se determina.

Asimismo, la conveniencia de mantener la coordinación ya existente entre el Ministerio de Comercio y el de Información y Turismo, en algunos aspectos de la cinematografía, así como la de aumentar la conexión que existe entre la Dirección General de Cinematografía y Teatro y el Instituto, aconseja ampliar la composición de la Junta con representantes de aquel Ministerio y del expresado Centro directivo.

Por otra parte, procede rectificar la referencia a determinado Vocal de la Junta, por no corresponder aquélla a la denominación del cargo que ostenta.

En su virtud, y a propuesta de la Dirección General de Cinematografía y Teatro,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º El apartado f) del artículo, tercero de la Orden de 5 de octubre de 1964, deberá quedar redactado como sigue:

«f) Conocer los resultados de la gestión recaudatoria y los convenios que, en su caso, se elaboren por los Organismos competentes.»

Art. 2.º En la composición de la Junta Administrativa del Instituto Nacional de Cinematografía figurarán como Vocales, además de los que se citan en el artículo cuarto de la Orden de 5 de octubre de 1964, un representante del Ministerio de Comercio propuesto por el titular de dicho Departamento y el Jefe de los Servicios de Cinematografía de la Dirección General de Cinematografía y Teatro.

Asimismo, la referencia que se hace al Director general de Tributos Especiales deberá sustituir por la siguiente:

«Director general de Impuestos Indirectos.»

Art. 3.º La presente disposición entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Art. 4.º Quedan derogadas la Orden de 9 de noviembre de 1962 y el artículo primero de la de 31 de diciembre de 1962.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 16 de noviembre de 1964.

FRAGA IRIBARNE

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo y Director general de Cinematografía y Teatro.

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

JEFATURA DEL ESTADO

DECRETO 3755/1964, de 19 de noviembre, por el que se confirma en su destino del Alto Estado Mayor al Coronel Auditor de la Armada don José Espinos Barberá.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo tercero del Decreto de treinta de agosto de mil novecientos treinta y nueve, y por haber ascendido a Coronel Auditor de la Armada,

Vengo en disponer quede confirmado en su destino del Alto Estado Mayor, en su nuevo empleo, don José Espinos Barberá. Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO 3756/1964, de 19 de noviembre, por el que se nombra Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles al Teniente General don José de Linos Lage.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto de veintidós de julio de mil novecientos cincuenta y ocho, a propuesta de los Ministros del Ejército y Subsecretario de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro,

Vengo en nombrar Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles al Teniente General don José de Linos Lage.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario
de la Presidencia del Gobierno
LUIS CARRERO BLANCO

DECRETO 3757/1964, de 19 de noviembre, por el que se nombra Jefe de Estudios de la Escuela de Altos Estudios de la Defensa Nacional al General de División del Ejército del Aire don Angel Salas Larrazabal.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo noveno, uno, del Decreto de dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, a propuesta del Ministro Subsecretario de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

Vengo en nombrar Jefe de Estudios de la Escuela de Altos Estudios Militares del Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional al General de División del Ejército del Aire don Angel Salas Larrazabal.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario
de la Presidencia del Gobierno.
LUIS CARRERO BLANCO

DECRETO 3758/1964, de 19 de noviembre, por el que se nombra Jefe de Estudios de la Escuela de Estados Mayores Conjuntos del Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional al Contralmirante don Enrique Polanco Martínez.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo noveno, uno, del Decreto de dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, a propuesta del Ministro Subsecretario de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

Vengo en nombrar Jefe de Estudios de la Escuela de Estados Mayores Conjuntos del Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional al Contralmirante don Enrique Polanco Martínez.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario
de la Presidencia del Gobierno.
LUIS CARRERO BLANCO

ORDEN de 20 de noviembre de 1964 por la que se nombra Vocal en la Comisión Interministerial para estudio del Reglamento de Zonas e Instalaciones de Interés para la Defensa Nacional a don Juan de Juan Alemany

Excmos. Sres.: De conformidad con la propuesta formulada por el Alto Estado Mayor, esta Presidencia del Gobierno tiene a bien nombrar Vocal en la Comisión Interministerial para estudio del Reglamento de Zonas e Instalaciones de Interés para la Defensa Nacional, creada por Orden de 13 de noviembre de 1963, a don Juan de Juan Alemany, Jefe de Sección del Ministerio de Comercio, en sustitución de don Eduardo Soler Garay, que cesa por cambio de destino.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 20 de noviembre de 1964.

CARRERO

Excmo. Sr. General Jefe del Alto Estado Mayor, Excmos. Señores Ministro del Ejército, de Marina, de Obras Públicas, del Aire, de Información y Turismo y de la Vivienda.

MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO 3759/1964, de 19 de noviembre, por el que se promueve a la plaza de Magistrado de término a don Joaquín Sánchez Valverde, Magistrado de ascenso.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, y de conformidad

con lo establecido en los artículos séptimo, veintiuno y veintidós del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial.

Vengo en promover en turno segundo a la plaza de Magistrado de término, dotada con el haber anual de sesenta y tres mil trescientas sesenta pesetas y vacante por fallecimiento de don Ferrn Garbayo Rueda, a don Joaquín Sánchez Valverde, Magistrado de ascenso, que sirve el cargo de Presidente de la Audiencia Provincial de Badajoz, entendiéndose esta promoción con la antigüedad a todos los efectos desde el día siete del expresado mes de noviembre, fecha en que se produjo la vacante, cuyo funcionario continuará en el mismo destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO ITURMENDI BAÑALES

DECRETO 3760/1964, de 19 de noviembre, por el que se promueve a la plaza de Magistrado de término a don Jesús Carnicero Espino, Magistrado de ascenso.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, y de conformidad con lo establecido en los artículos siete, veintiuno y veintidós del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial,

Vengo en promover en turno tercero a la plaza de Magistrado de término, dotada con el haber anual de sesenta y tres mil trescientas sesenta pesetas y vacante por promoción de don Jacinto Blanco Camarero, a don Jesús Carnicero Espino, Magistrado de ascenso, que sirve el cargo de Juez Especial de Vagos y Maleantes de Madrid, entendiéndose esta promoción con la antigüedad a todos los efectos desde el día del expresado Consejo, fecha en que se produjo la vacante, cuyo funcionario continuará en el mismo destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO ITURMENDI BAÑALES

DECRETO 3761/1964, de 19 de noviembre, por el que se promueve a la plaza de Magistrado de entrada a don Basilio Pérez Peña, Juez de término.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, y de conformidad con lo establecido en los artículos siete, diecisiete, veintiuno y veintidós del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial,

Vengo en promover en turno segundo a la plaza de Magistrado de entrada, dotada con el haber anual de cincuenta y un mil cuatrocientas ochenta pesetas y vacante por promoción de don Antonio Martínez Carrera, a don Basilio Pérez Peña, Juez de término, que desempeña el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aoz, entendiéndose esta promoción con la antigüedad a todos los efectos desde el día siete del expresado mes de noviembre, fecha en que se produjo la vacante, cuyo funcionario pasará a servir la plaza de Magistrado de la Audiencia Provincial de Gerona, vacante por traslación de don Casto Fernández Fresneda.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO ITURMENDI BAÑALES

DECRETO 3762/1964, de 19 de noviembre, por el que se promueve a Magistrado de la Sala Segunda del Tribunal Supremo a don Jacinto Blanco Camarero.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro y de conformidad con lo establecido en el apartado b) del artículo once de la Ley de veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos sobre reorganización de la Inspección Central de Tribunales, reforma de plantillas en las carreras Judicial y Fiscal y procedimiento para designación de Magistrados del Tribunal Supremo,

Vengo en promover en turno tercero a la plaza de Magistrado de la Sala Segunda de dicho Alto Tribunal, dotada con el haber anual de setenta y dos mil cuatrocientas ochenta pesetas y vacante por jubilación de don Antonio Codesido Silva,